



## **CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ**

### **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DMQ**

**2023**

## Contenido

1. Presentación.....	4
2. Introducción y antecedentes .....	5
3. Alcance, temporalidad y limitaciones .....	8
4. Metodología.....	9
5. Objetivos .....	10
6. Delimitación empírica del universo.....	10
7. Principales hallazgos .....	12
8. Conclusiones .....	19
9. Recomendaciones .....	20
10. Referencias bibliográficas .....	21

## Acrónimos y siglas

CCD	Consejos Consultivos de Derechos
CM	Código Municipal
CONADIS	Consejo Nacional de Discapacidades
CPD	Consejo de Protección de Derechos
CCDPAM	Consejo Consultivo de Derechos de Personas Adultas Mayores
CRE	Constitución de la República del Ecuador
DDHH	Derechos Humanos
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
INEC	Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
FPPTSJE	Formulación, Transversalización de Enfoques, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
JPPDMPAM	Junta Metropolitana de Protección de Derechos de Mujeres y Personas Adultas Mayores
PAM	Personas Adultas Mayores
RAM	Ruta de Adultos/as Mayores
SE	Secretaría Ejecutiva
SPI	Sistema de Protección Integral del DMQ
SIS	Secretaría de Inclusión Social del MDMQ
UMPSJ	Unidad Metropolitana Patronato San José

## **Definiciones generales**

**Política pública:** Según SENPLADES<sup>1</sup> (2011) la política pública es concebida como “*un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos (Aguilar, 1993). En tal sentido, una política pública es una directriz general que refleja la prioridad y voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada. En la práctica, las políticas públicas funcionan como instrumentos que permiten al Estado garantizar los derechos humanos y ambientales, vinculando las necesidades sociales de corto plazo con una visión política a mediano y largo plazo, para así eliminar inequidades. (...) En el Ecuador, las políticas públicas, junto con las garantías jurisdiccionales y normativas, son un mecanismo para garantizar y hacer efectivos los derechos de todos y todas (SENPLADES.2011.12-18).*

Desde el enfoque de derechos<sup>2</sup>, las políticas públicas son “*El conjunto de objetivos, decisiones, acciones y estrategias, orientadas a la solución de problemas públicos considerados prioritarios, vinculando las necesidades sociales con una planificación política en el mediano y largo plazo. A través de las políticas públicas, el Estado busca garantizar los derechos humanos y de la naturaleza. Las políticas públicas se pueden expresar a través de normativa, planes, programas y proyectos de las instituciones del Estado*” (Defensoría del Pueblo de Ecuador. 2016).

**Ruta de protección de Derechos del DMQ:** Es un instrumento de política pública cuyo objetivo es brindar una herramienta técnica a los organismos del SPI del DMQ, titulares de derechos, y ciudadanía en general, que les permita conocer cuál es el camino a seguir para proteger a las personas que han sido vulneradas o que están en riesgo de que se vulneren sus derechos. Permite a las instituciones coordinar y articularse eficazmente.

**Personas Adultas Mayores:** la Constitución de la República del Ecuador, Art. 36, define a las personas adultas mayores como aquellas personas que han cumplido los sesenta y cinco años de edad, y establece que recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y

---

<sup>1</sup> Ex órgano rector de la planificación en el Ecuador, actualmente convertida en la Secretaría Nacional de Planificación

<sup>2</sup> Tomado de: ENFOQUE DE DERECHOS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Defensoría de Pueblo del Ecuador. Quito. 2018.

protección contra la violencia; por lo cual las cataloga como grupo de atención prioritaria (Art. 35).

**Seguimiento:** Es el proceso ordenado y secuencial que permite -en períodos de tiempo determinados- recoger información sobre la implementación de un instrumento de política pública determinado, con el propósito de identificar en qué medida está siendo implementado, así como identificar nudos críticos y proponer alternativas de retroalimentación al instrumento y su proceso de implementación.

## 1. Presentación

El CPD del DMQ tiene a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Para ello, debe coordinar sus acciones y decisiones con las entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos<sup>3</sup>.

En cumplimiento de estas atribuciones, en el año 2019, el CPD construyó -de forma participativa- la Ruta de Protección de Derechos a Personas Adultas Mayores (en adelante RAM), con el objetivo de constituirse en una herramienta técnica y práctica para que la ciudadanía, las entidades públicas y privadas conozcan los roles, atribuciones, competencias de las instituciones que forman parte del SPI del DMQ y activen los mecanismos correspondientes en casos de amenaza o vulneración de derechos de la PAM. Una ruta de protección de derechos sólo puede implementarse en el contexto de la articulación y coordinación interinstitucional, por eso se construye e implementa en el marco de funcionamiento del SPI, institucionalidad en la que se encuentran: i) organismos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas; ii) organismos de protección, defensa y restitución de derechos; iii) organismos de vigilancia, exigibilidad y control social, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal del DMQ.

---

<sup>3</sup> Atribuciones del CPD de acuerdo a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal del DMQ (Libro II, art. 899).

En este contexto, la RAM fue validada en el año 2021<sup>4</sup> y socializada en el 2022 a titulares de derechos y funcionarios/as de las instituciones públicas -nacionales y locales del DMQ- y organizaciones sociales, con el propósito de que se familiaricen con el instrumento y lo implementen en su trabajo cotidiano; proceso que contaría con el seguimiento correspondiente de este Consejo.

Transcurrido un año de la socialización, y a fin de realizar un acompañamiento que permita detectar de manera oportuna la utilidad y/o limitaciones del instrumento, se planificó para el último cuatrimestre del presente año el seguimiento a la RAM. Para ello, se definió una metodología cualitativa, a través de grupos focales, con participación de las personas que intervinieron en algún momento del proceso, lo que permitió obtener información importante sobre el conocimiento, uso y utilidad de la ruta, así como de los nudos críticos y recoger recomendaciones para su mejor implementación.

El presente documento sistematiza la información obtenida, misma que sirve de insumo para que este Consejo defina estrategias y acciones para que las instituciones públicas y privadas, las y los titulares de derechos y la sociedad civil -en general- conozcan más sobre la RAM, la difundan, y -sobre todo- la utilicen para prevenir el maltrato, violencia y/o abandono de la población adulta mayor, así como promover la atención oportuna, adecuada y efectiva en casos de vulneración de sus derechos.

## **2. Introducción y antecedentes**

Según proyecciones poblacionales realizadas por el INEC (2021), en Ecuador existen 17.751.266 habitantes, de los cuales el 6,4% corresponde a PAM. En el caso del DMQ, según la misma fuente, existen 2'827.106 personas, de las cuales 178.672 son mayores de 65 años, lo que representa el 6,3% del total de la población de Quito. En cuanto a la distribución por sexo, el 55,6% son mujeres y el 44,4% hombres. En este sentido, la proporción de mujeres

---

4 Frente a la expectativa de que se apruebe el Reglamento de la Ley de Personas Adultas Mayores, en el año 2019, se consideró suspender la publicación de este documento en virtud de que el Reglamento establecería algunas temáticas importantes para esta Ruta, entre ellas, las medidas de protección para personas adultas mayores. Si bien el Reglamento fue publicado en el año 2020, existieron otros factores, como la pandemia, que limitaron su actualización y difusión. En el 2021 se retoma el proceso y se realiza una actualización del documento considerando el Reglamento y los cambios en la información de las entidades y se realiza el proceso de socialización a las entidades públicas, privadas y titulares de derechos para su implementación. (Tomado de Ruta de Protección de Derechos de PAM del DMQ. CPD. 2021).

en el DMQ es mayor en cuatro (04) puntos a la proporción de mujeres a nivel nacional<sup>5</sup>.

Las PAM están expuestas a muchas situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de sus derechos por causas relacionadas con el envejecimiento, etapa en la que se van asociando la pérdida o disminución de sus capacidades de movilidad, la afectación de enfermedades propias de la edad, la poca valoración que las PAM tienen de sí mismas, o la que tienen las familias y la sociedad, aspectos que generalmente provocan discriminación o abandono, atentando así contra sus derechos. Según Villa y Rivadeneira (2000), *“la vejez trae transformaciones personales a nivel de: las condiciones físicas, la independencia económica y funcional, la modificación de roles dentro de la familia, la participación en el mercado laboral, el uso del tiempo libre, la autopercepción, la percepción de los demás, etc;* por esto, dependiendo de las circunstancias en que se presenten estas transformaciones personales, relacionadas con temas de pobreza, discapacidad, falta de autonomía, abandono, entre otros, las y los adultos mayores están expuestos a que se vulneren sus derechos, en mayor o menor intensidad.

Los datos de la Encuesta SABE (2009)<sup>6</sup> sobre el maltrato a las personas adultas mayores, señalan que en todos los tipos de maltrato la prevalencia es mayor hacia las mujeres que a los hombres y se presenta en mayor medida en el grupo de 65 a 74 años que en el grupo de 75 años o más.

La CEPAL señala que el maltrato -físico, psíquico o moral- de las personas adultas mayores debe entenderse como una violación al derecho a la integridad personal que afecta su autonomía, integralidad y bienestar –cuyas repercusiones son personales, sociales y económicas-, por lo que vulnera claramente sus derechos humanos y libertades fundamentales incluso si esto ocurre en una relación de confianza, como lo establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores<sup>7</sup>. El abuso o maltrato físico incluye actos que causan dolor o lesiones; también toda forma de

---

<sup>5</sup> Ruta de Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores en el DMQ. CPD. 2022.

<sup>6</sup> “En el año 2009, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), en cooperación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, (MIES) realizaron la primera ronda de la Encuesta SABE, que tenía como objetivo un análisis de las condiciones de salud y de vida de los adultos mayores, con énfasis en la comprensión de la morbilidad, deficiencias físicas, mentales y funcionales de este grupo poblacional, así como el acceso y la utilización que esta población tiene de los servicios de salud (INEC, 2009)”. Información tomada del Diagnóstico sobre la situación de los GAP, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad y naturaleza y animales (animales de compañía) en Distrito Metropolitano de Quito en el 2022. GC/CT/SE/CPD.

<sup>7</sup> Ruta de Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores en el DMQ. CPD. 2022.

coerción física incluyendo golpes y empujones, el confinamiento o restricción de libertad de movimiento por la fuerza o por el uso de fármacos.

**Tabla 1:**  
**Prevalencia de amenazas de daño físico (posible maltrato) por grupos de edad y sexo**

<b>Edad</b>	<b>Mujer</b>	<b>Hombre</b>	<b>Promedio</b>
65 a 74	9	7,1	8,05
75 o más	4,4	7	5,7
Total	7,3	6,9	7,2

Fuente: INEC. Encuesta SABE (2009)

Elaborado por: CPD. Módulo 3 Situación de las Personas Adultas Mayores en el Ecuador, en el contexto de la pandemia por Covid 19

En la descripción de los tipos de maltrato que son más recurrentes en la PAM, según la Encuesta SABE, encontramos la violencia psicológica, negligencia o abandono, violencia económica, física y sexual. La distribución porcentual se puede apreciar en la tabla siguiente:

**Tabla 2:**  
**Prevalencia de los diferentes tipos de maltrato en personas  $\geq 60$  años en el Ecuador en 2009**

<b>Tipo de violencia</b>	<b>Porcentaje %</b>
Indicador de violencia psicológica: Le han amenazado con daño físico. Le han amenazado con llevarle a un asilo. Le han insultado	16,4
Indicador de negligencia y abandono: Han dejado de darle el dinero que requiere para sostenerse. Le han dejado de dar alimentos o medicamentos a tiempo	14,9
Indicador de abuso económico: Alguien le ha manejado o maneja su dinero o bienes sin su consentimiento. Le han presionado para que deje usted de ser propietario de su casa o de alguna otra propiedad	6,4
Indicador de violencia física: (han empujado o le han halado el cabello)	4,9
Indicador de violencia sexual: Le han exigido tener relaciones sexuales (posible maltrato sexual):	3

Fuente: INEC. Encuesta SABE I (2010)

Elaborado por: CPD. Módulo 3 Situación de las Personas Adultas Mayores en el Ecuador, en el contexto de la pandemia por Covid 19

En la ruralidad, la forma de violencia que más sienten es el abandono, debido principalmente a las dinámicas laborales y sociales de sus hijos/as y nietos/as, las PAM mayores se

encuentran cada día más solas, situación que incide directamente en problemas de depresión<sup>8</sup>.

En cuanto a la salud, de acuerdo con la encuesta SABE, uno de cada tres adultos mayores presenta algún tipo de enfermedad crónica. Asimismo, una parte importante de la población entre 60 años y más tiene trastornos visuales o auditivos, lo que afecta su calidad de vida y sus actividades cotidianas. Las mujeres presentan mayor cantidad de enfermedades que requieren servicios especializados para la atención de las enfermedades, sobre todo de las más prevalentes, como son la hipertensión, enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares, artrosis, diabetes, cáncer, osteoporosis, entre otras. Otro problema evidente en la salud de la PAM es el deterioro cognitivo; este indicador se relaciona con la disminución del rendimiento de por lo menos una de sus capacidades mentales o intelectivas, lo que implica dificultades para desarrollar actividades de la vida cotidiana. En el DMQ, este problema afecta más a las mujeres (23,7%) que a los hombres (8,1%)<sup>9</sup>.

Respecto al tema de discapacidades, según el CONADIS, en el DMQ existen 30.078 personas con discapacidad; de ellas, el 22,46% corresponde a personas de 65 años y más, siendo las discapacidades más frecuentes las físicas, con el 42%, intelectual 22,08%, auditiva, 16,03%; visual 12%; psicosocial 7,20%.

Esta información -aunque breve y en algunos casos poco actualizada- sirve para confirmar las complejas situaciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las PAM, lo que permite también ratificar la importancia de contar con una ruta de protección que sea ampliamente conocida y utilizada por las instituciones públicas -principalmente-, por las privadas, por los/as titulares de derechos y por la sociedad en general, a fin de ser más eficientes en la prevención y protección de derechos de esta población, mediante el accionar coordinado, expedito y efectivo del Sistema de Protección Integral del DMQ.

### **3. Alcance, temporalidad y limitaciones**

El seguimiento a la RAM se realizó con las y los representantes de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proceso de construcción

---

<sup>8</sup> CPD. Agenda de Protección de Derechos de Personas adultas mayores. DMQ. 2018.

<sup>9</sup> Íbidem

y/o socialización de la ruta realizado entre el 2018 y 2022. Se consideró como una potencial limitación metodológica y posterior investigación la alta rotación de personal, especialmente en las instituciones públicas que participaron en los diferentes momentos de la ruta, sobre todo si no se dieron los procesos institucionales internos de socialización del instrumento.

Otra limitación identificada es la débil participación de las instituciones convocadas, aspecto relacionado con la transición de la institucionalidad municipal en la que se dieron cambios de autoridades y servidores/as locales como resultado de la posesión de los nuevos funcionarios municipales, a mediados de mayo del 2023. En cuanto a la representación de las y los funcionales nacionales también fue limitada, ya que coincidió con la cercanía de la posesión del nuevo presidente y los cambios ministeriales correspondientes. La misma tónica de la participación se evidenció en los representantes del Consejo Consultivo de Derechos de PAM que también fueron renovados en el presente año. No obstante, la utilización de la técnica cualitativa de grupos focales permitió profundizar en el análisis de la información requerida, más que en la representación numérica de las y los participantes, cumpliendo así con las características investigativas de la técnica de grupos focales.

#### **4. Metodología**

La metodología utilizada para el seguimiento de la RAM fue cualitativa exploratoria, a través de la instrumentación de técnicas cualitativas propuestas en el diseño metodológico:

- Revisión documental: Se revisó documentación relacionada con la ruta, así como también registros de asistencia, enfoques teóricos, metodologías, documentos institucionales y normativa relevante en la temática, que permitió construir las variables y su correlativo análisis.
- Grupos focales, técnica que permitió llevar adelante un ejercicio de reflexión colectiva sobre el uso de este instrumento en un período determinado, con el propósito de indagar sobre el grado de conocimiento, uso, utilidad y nudos críticos detectados en su implementación, así como la obtención de recomendaciones para una mejor utilización de la ruta.
- En este contexto, se definió como unidad de análisis las perspectivas de las y los actores, representantes de las instituciones y organizaciones que participaron en el proceso de construcción actualización, transferencia metodológica y/o socialización de la ruta.

Con esta delimitación metodológica, se llevó a cabo el grupo focal con participación de delegados/as de las instituciones y organizaciones sociales que participaron en el proceso de la ruta, insistiendo en la necesidad de que se delegue a técnicos/as que conozcan y hayan utilizado esta herramienta en su trabajo institucional o particular.

La dinámica del grupo focal se guio con las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grado de conocimiento, difusión, uso y utilidad de la ruta desde la perspectiva de los actores sociales e institucionales que conforman el SPI?
- ¿Cuáles son las posibles dificultades o nudos críticos presentados en el uso de la ruta en el DMQ, desde la perspectiva de los actores sociales e institucionales que conforman el SPI?
- ¿Cuáles son las principales recomendaciones para una adecuada implementación de la ruta?
- Estas preguntas fueron ampliadas en la guía de preguntas utilizada en el grupo focal (Anexo 2).

## **5. Objetivos**

5.1 Reflexionar, desde el conocimiento y perspectivas de los actores institucionales y sociales que participaron en la construcción, actualización, validación y/o socialización de la RAM, sobre el uso, utilidad y dificultades de la implementación de dicho instrumento.

5.2 Sistematizar las principales recomendaciones que fortalezcan la adecuada utilización de la ruta para la protección de derechos de las personas adultas mayores en el DMQ.

5.3 Obtener insumos para futuros procesos de construcción, socialización y utilización de rutas de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ.

## **6. Delimitación empírica del universo**

Las instituciones identificadas para vincularles en el proceso fueron aquellas que según los registros institucionales participaron en los talleres de validación realizados el 12 de octubre del 2021, y el 20 de octubre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro No. 3****Instituciones participantes en talleres de socialización de la RAM**

<b>No.</b>	<b>Instituciones participantes en Primer Taller de Validación de la Ruta PAM (12 de octubre de 2021)</b>	<b>No de participantes</b>
1	Junta Metropolitana de Protección de Derechos de las Mujeres y las Personas Adultas Mayores	3
2	Patronato San José / Hogar de Vida 1 / Residencia para la Atención del Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad	4
3	Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES	1
4	SIS ECU 911	1
5	Ministerio de Salud Pública CZ9	1
6	Secretaría de Derechos Humanos	1
7	Consejo Consultivo de Adulto/as Mayores.	1
	<b>TOTAL</b>	<b>7</b>
<b>No.</b>	<b>Instituciones participantes en Segundo Taller de Validación de la Ruta PAM (28 de octubre de 2021)</b>	<b>No. de participantes</b>
1	Centro de Equidad y Justicia Calderón	1
2	Asociación Venezuela en Ecuador AC	1
3	Unidad Patronato Municipal San José	3
4	Administración Zonal Eugenio Espejo	1
5	Secretaría de Educación	1
6	CEAM Sur Eloy Alfaro	1
7	MIES	5
8	JMPDNA -Zona Calderón	1
9	Consejo Consultivo de AM	1
10	Fiscalía General del Estado	1
11	Secretaría de Derechos Humanos	1
12	Junta Metropolitana de Protección de Derechos de las Mujeres y de las Personas Adultas Mayores	1
13	Grupo "Trabajar es Vivir"	1
14	Secretaría de Derechos Humanos – SPI Sur	1

15	Defensoría del Pueblo	1
16	Secretaría de Derechos Humanos	1
17	Unidad Patronato Municipal San José	3
18	CIUDE.CON	1
19	Fundación Intergeneracional Vida FIV	1
20	Abogada independiente	1
	<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

Elaboración: FTESYEPP  
Fuente: Registros OVD-CPD

## 7. Principales hallazgos

De las 30 instituciones convocadas se obtuvo respuesta de 19; no obstante, de las 19 personas delegadas 10 no estaban familiarizadas con la ruta; es decir, quienes participaron en el proceso de construcción y/o socialización ya no estaban vinculadas a las instituciones convocadas. El detalle en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 4**  
**Instituciones participantes en los grupos focales**

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CONOCE LA RUTA	
			Sí	No
1	Martha Tapia	CCPDPAM	x	
2	Cbop Martha Hidalgo	Policía Nacional		x
3	Sgo. Martha Torres	Policía Nacional		x
4	Martha Garcés	Adm. Zonal Eugenio Espejo	x	
5	Paulina Muñoz	MSP Coordinación Zonal 9		x
6	Jovita Simbaña	Adm. Zonal Quitumbe	x	
7	Rommel Vaca	MIES		x
8	Luis Narváez	Ministerio Mujeres y DDHH		x
9	Ana Muñoz	SIS - CEJ Calderón	x	

10	María Eugenia Ruiz	Junta Metropolitana Mujer y AM <sup>10</sup> Calderón		
11	María Victoria Mejía	Junta Metropolitana Mujer y AM Centro	x	
12	Sergio Jurado	CAPA – MIES	x	
13	Daniel Regalado	Consejo Consultivo Personas Movilidad H	x	
14	Irene Palacios	Fundación Intergeneracional Vida	x	
15	Paulina Inapanta	Fiscalía General del Ecuador		x
16	Jimena Díaz	Defensoría del Pueblo		x
17	Hommer Pazmiño	APAMANSIS		x
18	Orlando Bernal	ECU 911		x
19	Yolanda Cofre	CCPDPAM		x
	<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>10</b>

En virtud de que de las 19 personas asistentes 10 no conocían nada de la RAM se optó por conformar 2 grupos: i) los que conocían y/o utilizan la ruta; y, ii) los que no conocían; con los primeros se hizo el grupo focal como técnica de entrevista grupal con el fin de profundizar en el conocimiento de la ruta y su utilidad. Con el segundo grupo se optó por hacer una introducción a la ruta desde la perspectiva del trabajo institucional y social para la protección de derechos de este grupo poblacional.

#### Cuadro No. 4

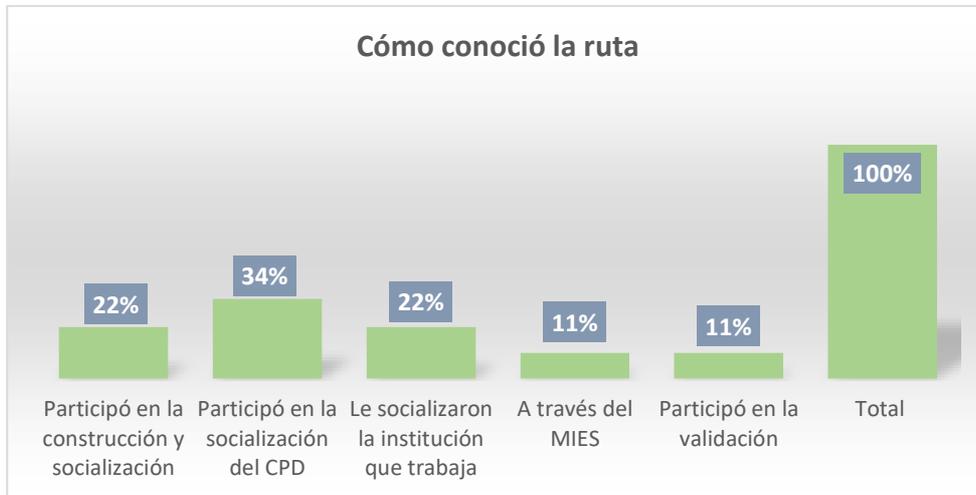
##### Representantes institucionales participantes en el grupo focal

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CONOCE LA RUTA	
			Si	No
1	Martha Tapia	Consejo Consultivo Adultos/as Mayores	x	
2	Martha Garcés	Adm. Zonal Eugenio Espejo	x	
3	Jovita Simbaña	Adm. Zonal Quitumbe	x	
4	Ana Muñoz	SISCEJ Calderón	x	
5	María Eugenia Ruiz	JMPDMAM	x	
6	María Victoria Mejía	Junta Metropolitana Mujer y AM Centro	x	
7	Sergio Jurado	CAPA – MIES	x	
8	Daniel Regalado	Consejo Consultivo Movilidad Humana	x	
9	Irene Palacios	Fundación Intergeneracional Vida	x	
<b>TOTAL</b>			<b>9</b>	<b>0</b>

<sup>10</sup> Adultos/as Mayores

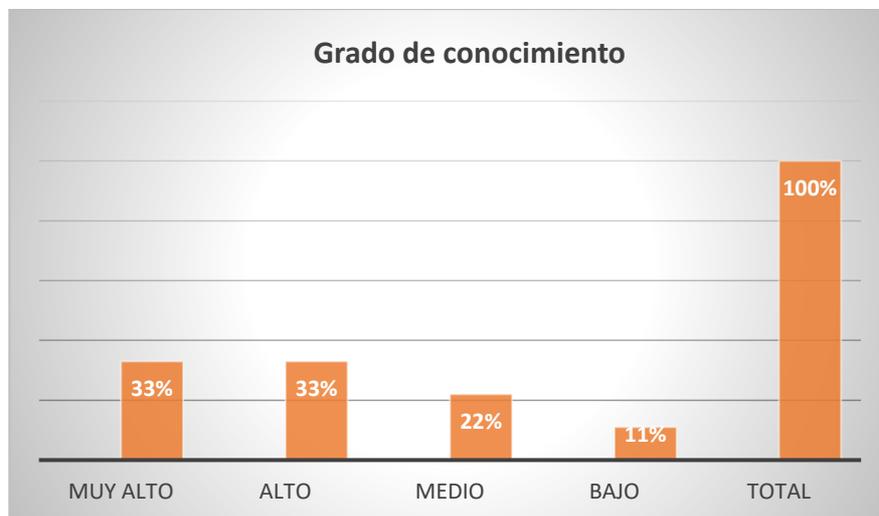
El resultado de la aplicación de la guía de preguntas es el siguiente:

**Pregunta 2: ¿Cómo conoció la ruta?**



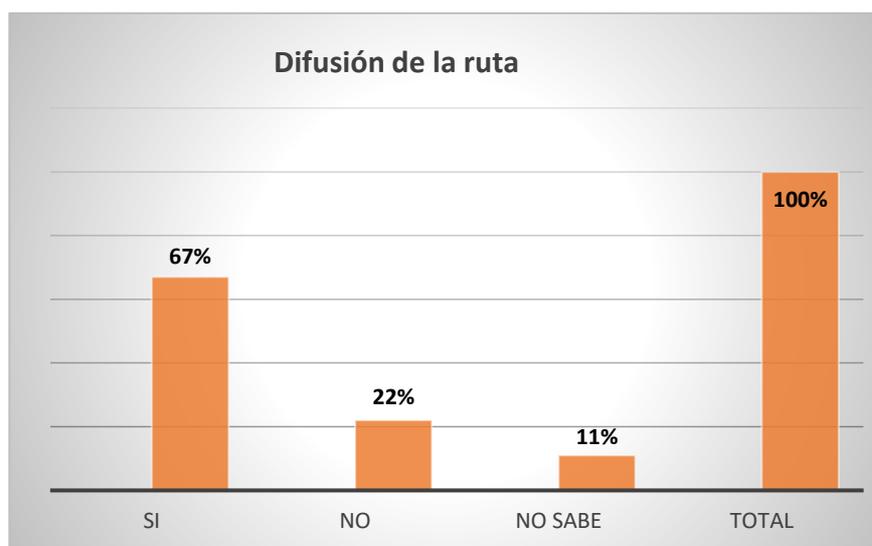
Como se puede apreciar, el 90% de las y los delegados señaló que conoció la ruta en los procesos de construcción y/o socialización realizada por el CPD. Sólo 1 lo hizo de manera indirecta, a través de la institución pública rectora de la atención a este grupo poblacional.

**Pregunta 3: ¿Cuál es el grado de conocimiento de la ruta?**



Esta pregunta se parametrizó en 4 categorías, según lo que se puede apreciar en el gráfico; el 66% de las y los participantes señaló tener un conocimiento muy alto y alto de la ruta, el 22% un conocimiento medio y apenas 1 persona tiene un relacionamiento bajo con el instrumento.

**Pregunta 4: ¿Su institución ha difundido la ruta?**



Esta pregunta estaba orientada a conocer si las entidades y organizaciones participantes en la construcción y/o validación se preocuparon de socializar el instrumento para amplificar su uso, pues no es suficiente que la conozcan, sino también que la difundan para un trabajo más articulado. En este sentido, el 67% de los participantes respondió que su institución si ha difundido la ruta; por lo que se verifica que la mayoría cumplió con este propósito.

**Pregunta 5: ¿Su institución ha difundido la ruta? Cómo lo hizo, o ¿por qué no?**



Del 67% de instituciones que han difundido la ruta la mayoría lo ha hecho a través de los servicios o programas que implementan, tal es el caso del MIES o de las JMPDMPAM, también utilizando las redes sociales, de acuerdo a lo señalado por los participantes. El 22% señala que no lo ha hecho debido a la pandemia o por falta de oportunidad, dejando así un vacío en la difusión del instrumento.

### **Pregunta 6: ¿Su institución ha utilizado la ruta?**

Esta era una de las preguntas centrales para identificar el grado de conocimiento y uso de la ruta, pues de eso depende que exista una mayor protección a la PAM, por eso es importante que el 100% respondió que si la están utilizando, señalando, además, que es el único instrumento que existe actualmente para promover la coordinación interinstitucional para la protección de este grupo poblacional. La profundización del análisis de esta pregunta llevó a identificar el alto grado de utilidad del instrumento, como se aprecia a continuación.

### **Pregunta 7: ¿Cuál es el grado de utilidad de la ruta?**



### **Pregunta 8: Principales dificultades/nudos críticos en su uso**

Debido a que esta es una de las preguntas básicas para identificar con mayor profundidad las dificultades encontradas en el uso de la ruta, a continuación, se transcriben, en forma resumida, las respuestas proporcionadas por las y los participantes en el grupo focal, destacando que la mayoría de participantes coincidió en que los nudos críticos del uso de la ruta no se relacionan con el instrumento en sí mismo sino con la falta de servicios y la alta rotación de las y los servidores públicos, entre otros aspectos. Así las respuestas y reflexiones colectivas destacaron que:

- No nos preparan para el envejecimiento, experimentamos muchos tipos de violencia. La familia no denuncia, generalmente es un externo el que denuncia la vulneración, como no conocen la ruta, no conocen tampoco esto.
- La falta de sensibilidad en género de parte de los abogados de la función judicial.
- Una de las dificultades más frecuentes es que los servidores públicos capacitados se

desvinculan de las instituciones sin socializar la ruta a lo interno de la institución.

- Otro nudo crítico es la falta de correspondencia de la ruta con las verdaderas capacidades institucionales del SPI a PAM.
- Se requiere un proceso sostenido y permanente de capacitación a la Función Judicial.
- Una de las dificultades más frecuentes es que los servidores públicos capacitados se desvinculan de las instituciones sin socializar la ruta a lo interno de la institución.
- Otro nudo crítico es la falta de correspondencia de la ruta con las verdaderas capacidades institucionales del SPI a PAM.
- Se requiere un proceso sostenido y permanente de capacitación a la Función Judicial. Hemos tenido mayores problemas con el MSP, MIES, FMPSJ, pues hay un desconocimiento general de los derechos de esta población. En general, las instituciones públicas no saben qué hacer y a dónde acudir. Falta de capacidades institucionales, para todas las poblaciones, siendo la PAM la más olvidada.

Los familiares no se hacen cargo de las PAM

- Hay nudos críticos que en realidad no corresponden a la ruta sino a la falta de respuesta de las instituciones, sobre todo de las relacionadas a la protección de derechos
- Falta sensibilización y difusión de la ruta a la comunidad, familia, Estado; hay un desconocimiento generalizado en las instituciones. Falta fortalecer la coordinación interinstitucional. La ruta si funciona cuando existe un flujo de información entre las instituciones y disposición para proteger los derechos de las PAM
- La ruta en algunos casos no es viable porque no hay servicios, o porque los funcionarios no están capacitados para trabajar con PAM.
- La ruta no habla del primer abordaje, no incluye protocolos. El equipo técnico no está capacitado, falta sensibilidad
- Los principales problemas son con la policía; con ellos hemos tenido varios problemas.

También con los centros de salud hay dificultades porque no aceptan las denuncias de los adultos mayores, y deberían hacerlo, y ser los detonantes, sobre todo en el caso puntual de abandono.

- El MIES no conoce sobre la ruta, no hay un trato especializado para este gap  
La UMPSJ tampoco tiene información sobre los adultos mayores, cuántos hay, dónde están... En la pandemia se vivió la miseria humana de cuantos adultos mayores están

abandonado, estuvieron sin comer. Los adultos mayores están en calidad de mendicidad.

Las instituciones no se articulan. El principal nudo crítico es con el MSP. Hay dispersión de los adultos mayores.

- Falta de servicios para PAM.

### **Pregunta 9: Recomendaciones a los actores del Sistema de Protección Integral del DMQ**

La reflexión alrededor de las recomendaciones a los actores del sistema de protección integral también es básica para corregir los nudos críticos y lograr mejores niveles de articulación y un uso efectivo de la RAM, por lo que se transcriben, de forma resumida las respuestas dadas por las y los participantes:

- Sensibilización y capacitación, sobre todo a los empleados públicos y a los adultos mayores, Que se haga mayor capacitación a las instituciones para solventar la alta rotación de personal. Todas las instituciones públicas deben difundir y activar la ruta a través de sus servicios. Que difundan la ruta en las instituciones
- Que coordinen mejor, Mayor coordinación, mayor coordinación
- Evidenciar de mejor manera la articulación de la ruta
- Que cada institución active sus servicios para que la ruta funcione
- Podría incluirse información sobre los AM, que sensibilice a las personas
- Señalar claramente que la denuncia y otros servicios no tienen costo
- Que incluya cuáles son las vulneraciones de derechos que se dan a los adultos mayores

### **Pregunta 10: ¿Cree que debe actualizarse la ruta?**

Respecto a esta pregunta, todas y todos los participantes coincidieron en señalar que la ruta está bien estructurada y les permite apoyarse en ella en su trabajo; no obstante, también coincidieron en señalar que hace falta mayor difusión, sobre todo a nivel de las instituciones que tienen competencia en la protección y garantía de derechos de las personas adultas mayores; por ello, transcribimos a continuación las principales respuestas:

- Más que actualizarse, debe darse a conocer e implementarse
- Sí, debe incluir las directrices que deben seguir los abogados
- La ruta está bien, pero faltan servicios, mayor sensibilización sobre los adultos

mayores

- No, la debilidad principal es la ausencia de instituciones de atención y servicios para AM, sobre todo AM con problemas psiquiátricos
- El problema no está en el instrumento, sino en los servicios, la ruta está bien, lo que creo que debería reforzarse es la capacitación, la sensibilización, que se mantenga, así como está estructurada
- No, debería sacarse una ordenanza que cumpla de manera obligatoria
- Si se actualiza debería señalarse con mayor profundidad las competencias de las instituciones; se debería empezar indicando qué instituciones deben atender. Los AM deben ir acompañados a poner la denuncia
- Aunque no se actualice, que se difunda más, y sobre todo que las instituciones la utilicen
- No, creo que primero debería utilizarse más

## 8. Conclusiones

8.1. De acuerdo al 100% de los participantes en el grupo focal la RAM objeto de seguimiento es un instrumento de política pública muy útil para el quehacer de las instituciones que trabajan en la protección de derechos de este grupo poblacional y todos coinciden en señalar que si la utilizan en su trabajo cotidiano.

8.2. No obstante de lo señalado, no todas las instituciones han difundido la ruta, lo cual limita su uso y utilidad.

8.3. En relación a los nudos críticos encontrados alrededor del uso y aplicación de la RAM, la mayoría de participantes coincide en señalar que las dificultades no devienen de la estructura o contenidos del instrumento sino de aspectos externos a éste, como:

- La falta de servicios para la PAM
- La débil coordinación entre las instituciones del SPI
- La alta rotación de las y los servidores públicos, sobre todo cuando no ha habido una transferencia de la ruta al interior de las instituciones, pues se pierde la continuidad del conocimiento, uso y aplicación
- La falta de socialización, difusión y capacitación de la ruta de parte de las instituciones que conocen de ésta y que han participado en su construcción

y uso institucional.

- La falta de conocimiento y sensibilidad sobre los derechos de las PAM y de las normas que los protegen.

8.4. Todos los delegados y delegadas institucionales y de sociedad civil coinciden en identificar que no es necesario que se actualice la ruta, sino que se difunda más, que se socialice al interior de las instituciones, que se intensifique su uso y que se garanticen los servicios públicos para PAM a fin de que las personas que siguen la ruta encuentren respuestas concretas para la protección de este grupo poblacional. Recuerdan que la ruta es sólo un instrumento para organizar y articular, de mejor forma, la respuesta interinstitucional para la protección de derechos; por tanto, lo que se debe exigir al Estado es la provisión, funcionamiento y financiamiento de servicios públicos.

## 9. Recomendaciones

En virtud de las conclusiones extraídas del grupo focal, así como del análisis previo de la normativa y documentos técnicos correspondientes, se realizan las siguientes recomendaciones para propiciar que las instituciones nacionales y locales que actúan en el DMQ para la protección de PAM utilicen un instrumento que contribuye a una acción más coordinada y efectiva.

- 9.1 Oficiar a todas las entidades nacionales, locales y sociales que actúan en el territorio del DMQ la obligatoriedad de uso de la RAM como un lineamiento de política pública emitido por el CPD para la protección de este grupo poblacional; esto en el marco de la disposición normativa contenida en el Art. 932, literal 1, del Código Municipal que establece: *“Obligaciones y atribuciones de las entidades de atención.- Para el cumplimiento de sus objetivos, las entidades de atención tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones, que serán ejercidas en el marco de sus respectivas competencias: (...) 1. Cumplir con el carácter de obligatorio las decisiones y lineamientos del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito y del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respecto a los instrumentos técnicos, protocolos, rutas de protección, metodologías, manuales e instructivos.* (Resaltado y subrayado añadido).

- 9.2 Identificar estrategias para una mayor incidencia en la provisión de servicios para la población adulta mayor, sobre todo en las instituciones rectoras de la protección social a grupos de atención prioritaria.
- 9.3 Retomar en el 2024 la difusión de la RAM en las instancias municipales y entidades del gobierno central, sobre todo considerando los cambios de autoridades y servidores/as que han existido la institucionalidad pública local, desde mayo del presente año, y en las entidades del gobierno central, desde noviembre del año en curso. Realizar el mismo trabajo de difusión en las instancias de coordinación interinstitucional como la Red de Redes y otras formas de participación ciudadana.
- 9.4 Ampliar la difusión de la RAM mediante mecanismos virtuales y redes sociales a fin de alcanzar mayor cobertura.
- 9.5 Involucrar a los CCD en el seguimiento de la aplicación de la RAM, particularmente al CCDAM y promover mecanismos de vigilancia y exigibilidad de la garantía de sus derechos de parte del gobierno nacional y local.
- 9.6 Definir estrategias comunicacionales para una mayor y mejor coordinación con los medios masivos a fin de llegar a la ciudadanía en general.

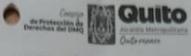
## 10. Referencias bibliográficas

- Constitución de la República del Ecuador, 2008.
- CDHDF (2011). Investigación de violaciones a derechos humanos, Presupuestos, y manual de método y procedimiento, México.
- Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, Registro Oficial No. 902, 2019-05-07.
- CPD. (2021). Ruta de Protección de Derechos de las Diversidades Sexo Genéricas en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Martín Retamozo (2012). Constructivismo: Epistemología y Metodología en las ciencias sociales. En Tratado de metodología de las ciencias sociales: Perspectivas actuales. DF (México): Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (2023). Glosario de términos para comprender la diversidad sexual y de género, Quito-Ecuador.

- Ruth Sautu, Paula Boniolo y otros. (2005). La construcción del marco teórico en la investigación social, CLACSO, Buenos Aires.
- Ruth Sautu. (2005) Todo es Teoría. Objetivos y Métodos de Investigación, Ediciones Lumiere, Buenos Aires.
- SENPLADES. (2011). Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales. 1ª edición. Quito.
- Sutton y Varela. (2013). La técnica de grupos focales, UNAM, México.
- Díaz-Bravo, Laura y otros. (2013) La entrevista, recurso flexible y dinámico, UNAM, México.
- Miguel Villa y Luis Rivadeneira. (2000). El proceso de envejecimiento de la población de América Latina y el Caribe: una expresión de la transición demográfica CEPAL/CELADE.

**Anexos:**

**1. Registro escrito y fotográfico de participantes en grupo focal**



FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 ASUNTO: GRUPO FOCAL SE ENVEJECIMIENTO PARA PARTICIPANTES ADULTOS MAYORES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	GÉNERO	PUEBLO NACIONALIDAD	GAP	GRUPO DE EDAD	ENTIDAD / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO / TELEFONO	FIRMA
1	Martha Topica	F	6F1		PA4	Entidad: CPD Cargo: Casera Jera.	E-mail: martha_topica@cpd.gov.ec Tel: 7041461@gmail.com	
2	Olga Martha Huicho	F	6F2			Entidad: Policía Nacional Cargo: Escribano DDAH	E-mail: martha.huicho@policia.gob.ec Tel: 0963545181	
3	Esp. Martha Torres	F	6F2			Entidad: Policía Nacional Cargo: Secretaria DHA	E-mail: marthatorres@policia.gob.ec Tel: 0997421198	
4	MARTHA GARCÉS A.	F	6F1			Entidad: AM. ZONA ELECCION ESP. 2013 Cargo: DELEGADA Y MIEMBRO	E-mail: mgarcés@amz2013.com Tel: 0998497163	
5	Paulina L. Horoz	F	6F2			Entidad: HOP   Coord Zoni 9 Cargo: Delegada	E-mail: paulina.monroe@hop.gov.ec Tel: 0984255251	
6	Jovita Simbana	F	6F1			Entidad: Adminis. Quitumba Cargo: Delegada- MIE	E-mail: jovita.simbana@quintum.com Tel: 0984334620	
7	ROMMEL VACA	M	6F2			Entidad: DIBO 2022/20 Cargo: Analista	Tel: 0984433344 E-mail: rommel.vaca@dirección.gov.ec	
8	Luis Navarro	M	6F2	A		Entidad: HMON Cargo: Analista	E-mail: luis.navarro@hmon.gov.ec Tel: 0998232090	

Nota: Favor utilizar la inicial con la que más se identifiquen en relación a género, grupo de edad, pueblo o nacionalidad y grupo de atención prioritaria en la casilla que corresponde.

<b>GÉNERO</b> M=Masculino F=Femenino	<b>Grupo de Edad</b> N: Niño o Niña J: Joven A: Adulto/a AM: Adulto/a Mayor	<b>PUEBLO O NACIONALIDAD</b> I: Indígena A: Afroecuatoriano/a M: Mestizo/a Mn: Montubio/a B: Bioncalo/a N: Negro/a Mk: Mestizo/a O: Otro	<b>GAP Grupo de atención prioritaria</b> AM: Adulto Mayor MNA: Niño, niña o adolescente ME: Mujer Embarazada D: Persona con discapacidad MH: Persona en situación de movilidad humana DS: Diversidad Sexo Genérica Otra: Defensores de Animales y Naturaleza
--	---	--	---

Comando  
de Protección de  
Derechos del Ciudadano

**Quito**  
Ciudad Metropolitana  
Quilicura

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASUNTO: SEGUIMIENTO RUTA PROTECCIÓN ADULTOS MAYORES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	GÉNERO	PUEBLO NACIONALIDAD	GAP	GRUPO DE EDAD	ENTIDAD / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO / TELÉFONO
1	Jorge Pineda Palacios	F	Ecuatoriano	GF1	57	Entidad: Fundación Integral Uro Cargo: Representante Legales	E-mail: andres@integraluro.com.ec Telf: 096212239
2	Paulina Trapantá	F	Ecuatoriana	GF2	40	Entidad: Fiscalía GE Cargo: Psicóloga	E-mail: trapantam@fiscalia.gob.ec Telf: 0983350700
3	Jimena Diaz	F	Ecuatoriano	GF2	49	Entidad: Def. del Pueblo Cargo: Esp. DDHH	E-mail: jimena.diaz@dpe.gob.ec Telf: 0995965841
4	HOMER PACHECO	M	Ecuatoriano	GF2	69	Entidad: Cargo: Presidente SPANDE	E-mail: Telf: 0999015953
5	Oslando Bernal Lopez	M	Ecuatoriano	GF3	44	Entidad: ECUQU Cargo: OPERACIONES	E-mail: Telf: 0987312826
6	YOLANDA COFRE	F	Ecuatoriana	GF3	65	Entidad: CONSEJO CONSULTIVO P.A.M. Cargo:	E-mail: loda.yolanda@guano.gov.ec Telf: 0999906682
						Entidad:	E-mail:
						Cargo:	Telf.:
						Entidad:	E-mail:
						Cargo:	Telf.:

Favor utilizar la inicial con la que más se identifiquen en relación a género, grupo de edad, pueblo o nacionalidad y grupo de atención prioritaria en la casilla que corresponde:

<b>GÉNERO</b> M=Masculino F=Femenino	<b>Grupo de Edad</b> N: Niño o Niña J: Joven A: Adulto/a AM: Adulto/a Mayor	<b>PUEBLO O NACIONALIDAD</b> I: Indígena A: Afroecuatoriana/o M: Mestiza/o Mon: Montubia/o B: Blanca/o N: Negra/o Mul: Mulata/o O: Otro	<b>GAP Grupo de atención prioritaria</b> AM: Adulto Mayor NNA: Niña, niño o adolescente ME: Mujer Embarazada D: Persona con discapacidad MH: Persona en situación de movilidad humana DS: Diversidad Sexo Genéticas Otro: Defensores de Animales y Naturaleza
--	---	---	--

Comando  
de Protección de  
Derechos del Ciudadano

**Quito**  
Ciudad Metropolitana  
Quilicura

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASUNTO: GRUPO PARA SEGUIMIENTO RUTA PROT. ADULTOS MAYORES

No.	NOMBRE Y APELLIDO	GÉNERO	PUEBLO NACIONALIDAD	GAP	GRUPO DE EDAD	ENTIDAD / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO / TELÉFONO	FINA
1	Lina Sánchez	F	EC	GF1		Entidad: SIS. Cej Calderon Cargo: T.S.	E-mail: moissab@okubana.com.ec Telf: 099920331	
2	Maria Eugenia Ruiz	F	EC	GF1	39	Entidad: Junta MPDIPAM Calderon Cargo: Miembro	E-mail: marjuri2@hotmail.com Telf: 0958845975	MAR
3	Maria Uebra Mejia H	F	Ecuatoriano	GF1	39	Entidad: Junta HPDH PAM Cargo: Miembro de Junta	E-mail: jumapam@pam.gob.ec Telf: 0995000082	
4	Sergio Jurado	M	Ecuatoriano	GF1	52	Entidad: COPA - MIES Cargo: Coordinador	E-mail: jurado@copa.gov.ec Telf: 0982284444	
5	David Regalado	M	Venezolano	GF1	47	Entidad: ASOC. VENEZOLANOS EN ECUADOR Cargo: Presidente	E-mail: davidregalado@asocve.com.ec Telf: 0987472124	
6						Entidad:	E-mail:	
						Cargo:	Telf.:	
						Entidad:	E-mail:	
						Cargo:	Telf.:	
						Entidad:	E-mail:	
						Cargo:	Telf.:	

Favor utilizar la inicial con la que más se identifiquen en relación a género, grupo de edad, pueblo o nacionalidad y grupo de atención prioritaria en la casilla que corresponde:

<b>GÉNERO</b> M=Masculino F=Femenino	<b>Grupo de Edad</b> N: Niño o Niña J: Joven A: Adulto/a AM: Adulto/a Mayor	<b>PUEBLO O NACIONALIDAD</b> I: Indígena A: Afroecuatoriana/o M: Mestiza/o Mon: Montubia/o B: Blanca/o N: Negra/o Mul: Mulata/o O: Otro	<b>GAP Grupo de atención prioritaria</b> AM: Adulto Mayor NNA: Niña, niño o adolescente ME: Mujer Embarazada D: Persona con discapacidad MH: Persona en situación de movilidad humana DS: Diversidad Sexo Genéticas Otro: Defensores de Animales y Naturaleza
--	---	---	--





## 2. Guía de preguntas utilizadas en el grupo focal



### GRUPO FOCAL PARA SEGUIMIENTO A LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DMQ

#### Objetivo

Dar seguimiento a la implementación de la Ruta de Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores en el DMQ, desde el aporte de los actores sociales e institucionales que participaron en la construcción, actualización, validación, transferencia metodológica y/o socialización de la Ruta

#### Datos del/a participante

Nombre

Entidad a la que representa \_\_\_\_\_

#### Guía de preguntas

- 1) ¿Conoce usted la Ruta de Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores?  
SI            NO
- 2) ¿Cómo la conoció?
- 3) ¿Cuál es su grado de conocimiento de la Ruta?  
Muy alto            Alto            Medio            Bajo            Muy bajo
- 4) ¿Su institución ha difundido la Ruta?  
SI                            NO
- 5) ¿Puede describir el proceso de difusión? ¿Cuáles son las razones por las cuáles no se ha difundido la Ruta?
- 6) ¿Su institución ha utilizado la Ruta?                            SI            NO  
Por favor coméntenos un caso
- 7) ¿Cuáles han sido las principales dificultades o nudos críticos presentados en la utilización de la ruta? ¿Con qué institución o instituciones se han registrado estas dificultades?
- 8) Conforme a su experiencia ¿Cuál es el grado de utilidad de la ruta? Explíquenos ¿por qué?  
Muy útil            Útil            Medianamente útil            Poco útil            Nada útil
- 9) ¿Qué recomendaciones plantearía Ud. a los actores sociales e institucionales que se articulan y conforman el Sistema Protección para fortalecer una adecuada implementación de la ruta?
- 10) ¿Ud. considera que la ruta debería actualizarse? ¿Qué aspectos de su contenido deberían mejorarse, y por qué?

### 3. Matriz de procesamiento de información

Participante (Institución)	Conoce la Ruta		Cómo la conoció	Grado de conocimiento					Su institución ha difundido la ruta		Cómo lo hizo/ Por qué no lo hizo	Su institución ha utilizado la ruta		Principales dificultades/nudos críticos en su uso	Cuál es el grado de utilidad de la ruta					Recomendaciones a los actores del sistema	Cree que debe actualizarse la ruta
	SI	NO		Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	SI	NO		SI	NO		Muy útil	Útil	Mediana	Poco útil	Nada útil		
CCD PAM	X		Participó en la construcción y socialización	X						X		X*		No nos preparan para el envejecimiento, experimentamos muchos tipos de violencia. La familia no denuncia, generalmente es un externo el que denuncia la vulneración.	X					Sensibilización y capacitación, sobre todo a los empleados públicos y a los adultos mayores	Más que actualizarse debe darse a conocer e implementarse
AZ Zonal Eugenio Espejo	X		Participó en talleres de socialización	X					X		A través del Proyecto contratado por Participación Ciudadana; también a través de Facebook y Wath sap	X		La falta de sensibilidad en género de parte de los abogados de la función judicial	X					Que coordinen mejor	Si debe incluir las directrices que deben seguir los abogados
Junta Mujeres y Personas Adultas Mayores Calderón	X		Le socializaron en la JMPDMPAM que trabaja	X					X		Desde el área de primera acogida, a los usuarios les informamos sobre la ruta	X		Una de las dificultades más frecuentes es que los servidores públicos capacitados se desvinculan de las instituciones sin socializar la ruta a lo interno de la institución. Otro nudo crítico es la falta de correspondencia de la ruta con las verdaderas capacidades institucionales del SPI a PAM.	X				Que se haga mayor capacitación a las instituciones para solventar la alta rotación de personal	La ruta está bien, pero faltan servicios. Deben incluir temas de sensibilización sobre los AM	
Junta Mujeres y Persnas Adultas Mayores Zona Centro	X		Participó en la socialización		X				X		Se difunde en primera acogida, cuando llegan a la JMPDMPAM	X		Hay nudos críticos que en realidad no corresponden a la ruta sino a la falta de respuesta de las instituciones, sobre todo de las relacionadas a la protección de derechos	X				Mayor coordinación	Como ruta, podría mantenerse, la debilidad principal es la ausencia de instituciones de atención y servicios para AM, y también para AM con	
CEJ Calderón	X		Le socializaron en la institución en la que trabaja		X				X		El área de promoción de derechos ha difundido la ruta a los CEJ, para la atención de casos, donde se educa a los usuarios. También en el área educativa y a la comunidad, que es muy receptiva	X		Falta sensibilización y difusión de la ruta a la comunidad, familia, Estado; hay un desconocimiento generalizado en las instituciones. Falta fortalecer la coordinación interinstitucional. La ruta sí funciona cuando existe un flujo de información entre las instituciones y disposición para proteger los derechos de las PAM	X				Evidenciar de mejor manera la articulación de la ruta Que cada institución active sus servicios para que la ruta funcione sin embargo, podría incluirse información sobre los AM que	El problema no está en el instrumento, sino en los servicios, la ruta está bien, lo que creo que debería reforzarse es la capacitación, la sensibilización	
MIES (CAPA)	X		Participó en la socialización	X					X		En los programas en los que se trabaja, también en los territorios	X		La ruta en algunos casos no es viable porque no hay servicios, o porque los funcionarios no están capacitados para trabajar con PAM. La ruta no habla del primer abordaje, no incluye protocolos. El equipo técnico no está capacitado, falta sensibilidad	X				Mayor coordinación	Más que actualizarse debería sacarse una ordenanza para que se cumpla de manera obligatoria	
CCD PMH	X		Participó en la construcción y socialización	X					X		Siempre se difunde a las personas retornadas y también a los migrantes de otras nacionalidades, para que se protejan en un país extraño. Los servidores públicos desconocen la ruta	X		Los principales problemas son con la policía; con ellos hemos tenido varios problemas. También con los centros de salud hay dificultades porque no aceptan las denuncias de los adultos mayores, y deberían hacerlo, y ser los detonantes, sobre todo en el caso puntual de abandono.	X				No poner en primer plano a la policía sino como acompañante	Si se actualiza debería señalarse con mayor profundidad las competencias de las instituciones; se debería empezar indicando qué instituciones deben atender	
AZ Quitumbe	X		A través del MIES				X		X		No ha tenido oportunidad	X		El MIES no conoce sobre la ruta, no hay un trato especializado para este gap La UMPJSJ tampoco tiene información sobre los adultos mayores, cuántos hay, dónde están... En la pandemia se vivió la miseria humana de cuantos adultos mayores están abandonado, estuvieron sin comer. Los adultos mayores están	X						
Fundacion Vida	X		La institución participó en la validación (otra persona)		X						No sabe, antes estaba otra persona	X		Falta de servicios para adultos mayores	X						
	9			3	3	2	1		6	2											

## Cuadro de responsabilidad

<b>ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>SIGLA UNIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
Elaborado por:	Verónica Moya C	15/12/2023	FPPTESYE	
Revisado y aprobado por:	Elizabeth Otavalo	22/12/2023	CT	